

**“Adquisición de insumos y dispositivos médicos y químicos para la aplicación de pruebas de calidad de agua (cloro – e- coli) y pruebas de anemia en sangre, para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil”**

**Código: C2-MIES-INEC-148**

**Lote 7**

ESTE CONVENIO DE CONTRATO y su fecha de celebración será la de la suscripción del último interviniente con firma electrónica, mismo que se celebra entre:

- (1) Por una parte, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), representada por el Lcdo. Marco Antonio Martínez Campoverde, Coordinador General Administrativo Financiero, en calidad de delegado de la Directora Ejecutiva, dada a través de la Resolución Nro. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, ratificadas a través de la Resolución No. 011-DIREJ-DIJU-NI-2025 de 13 de febrero del 2025, y de conformidad a la acción de personal Nro. 348 de 14 de abril del 2025, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE;
- (2) Por otra parte, la compañía Apracom S.A., con RUC: 0992179155001, con domicilio en la parroquia Eloy Alfaro (Durán), cantón Durán, provincia Guayas; y sucursal en la ciudad de Quito, parroquia San Carlos, debidamente representado por su Gerente General, Sr. Juan Francisco Morla Gabbert (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos bienes, a saber, la adquisición de insumos y dispositivos médicos y químicos para la aplicación de pruebas de calidad de agua (cloro – e- coli) y pruebas de anemia en sangre, para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil, y ha aceptado una Oferta del Proveedor por un valor de USD 85.107,75 (Ochenta y cinco mil ciento siete con 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, a ejecutarse en el plazo estipulado en las Condiciones del Contrato.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
  - (a) La Notificación de Adjudicación (Carta de Aceptación);
  - (b) La Carta de la Oferta;
  - (c) Las Condiciones del Contrato; y sus anexos
  - (d) Los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) Las Listas de Precios
  - (e) Cualquier otro documento enumerado en las Condiciones del Contrato como parte integrante del Contrato.



3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS Y QUIMICOS PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS DE CALIDAD DE AGUA (CLORO – e- coli) Y PRUEBAS DE ANEMIA EN SANGRE, PARA LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

4. El Comprador se compromete a pagar el valor de USD \$ 85.107,75 (Ochenta y cinco mil ciento siete con 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de la República del Ecuador, en el día, mes y año anteriormente indicados.

En representación del **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

Lic. Marco Antonio Martínez Campoverde  
**COORDINADOR GENERAL**  
**ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**DELEGADO DE LA SRA. DIRECTORA EJECUTIVA**

Por y en representación de la compañía **APRACOM S.A.**

Juan Francisco Morla Gabbert  
**GERENTE GENERAL**  
**RUC: 0992179155001**